

Guayaquil, 31 de Marzo del 2014

## INFORME DE COMISARIO

Señores  
Acionistas de  
**LUANTAS, REPARACION, REPUESTOS Y ACCESORIOS LUAMPREV S.A.**  
Ciudad.

De conformidad con las disposiciones del Artículo 279 de la Ley de Compañías y en concordancia con lo establecido en la resolución 921, 43, 00014 de Agosto 11 de 1997 radicadas en el R.O.R. 44 del 13 de Octubre de 1997 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los comités, en mi calidad de Comisario, finalizo el informe de **LUANTAS, REPARACION, REPUESTOS Y ACCESORIOS LUAMPREV S.A.** correspondiente al ejercicio 2014, en el cual se hace mención a la verificación de la información presentada a ustedes por la administración, en relación a la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de Diciembre del 2014.

El examen fue efectuado de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, incluyendo pruebas sustanciales, los procedimientos de auditoría y otros procedimientos de auditoría que se consideran necesarios para determinar la certeza razonable de que los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo.

No hubo limitaciones en la colaboración prestadas por los administradores de las compañías en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas. Además, las cuentas de los bienes de la compañía son adecuadas.

En mi opinión, basada en las evidencias obtenidas, los Estados Financieros de **LUANTAS, REPARACION, REPUESTOS Y ACCESORIOS LUAMPREV S.A.** al 31 de Diciembre del 2014, reflejan el resultado de sus operaciones por el año terminado a esa fecha, presentan razonablemente la situación financiera de la empresa, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Ayerfirmé,



ROCÍO MARÍA MARTÍNEZ CASTRO  
COMISARIO  
C.I. # 99187773